

**La justicia como objeto de combate:**  
Perspectivas filosóficas  
sobre la desigualdad y el conflicto  
armado en Colombia



**La justicia como objeto de combate:**  
Perspectivas filosóficas  
sobre la desigualdad y el conflicto  
armado en Colombia

**José Gabriel Cristancho Altuzarra**  
(Coordinador)

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia  
Sede Tunja  
2018

La justicia como objeto de combate. Perspectivas filosóficas sobre la desigualdad y el conflicto armado en Colombia/ Cristancho Altuzarra, José Gabriel (Coord). Tunja: Editorial UPTC, 2018. 246 p.

ISBN 978-958-660-297-6

1. Justicia. 2. Filosofía política. 3. Colombia. 4. Conflicto armado. 5. Desigualdad. (Dewey 324/21).



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia  
VIGILADA MINEDUCACIÓN



### Primera Edición, 2018

200 ejemplares (impresos)

La justicia como objeto de combate. Perspectivas filosóficas sobre la desigualdad y el conflicto armado en Colombia

ISBN 978-958-660-297-6

Colección de Investigación UPTC No. 105

- © José Gabriel Cristancho Altuzarra, 2018
- © Oscar Mejía Quintana, 2018
- © Diana Hincapié, 2018
- © Alexandra Riveros, 2018
- © Ronald Díaz, 2018
- © Nelson Orlando Vargas, 2018
- © Lizeth Castro, 2018
- © Patrick Durand Baquero, 2018
- © Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2018

### Editorial UPTC

Edificio Administrativo – Piso 4  
Avenida Central del Norte 39-115, Tunja, Boyacá  
comite.editorial@uptc.edu.co  
www.uptc.edu.co

### Rector, UPTC

Alfonso López Díaz

### Comité Editorial

Hugo Alfonso Rojas Sarmiento, Ph. D.  
Enrique Vera López, Ph. D.  
Yolima Bolívar Suárez, Mg.  
Sandra Gabriela Numpaqué Piracoca, Mg.  
Olga Yaneth Acuña Rodríguez, Ph. D.  
María Eugenia Morales Puentes, Ph. D.  
Rafael Enrique Buitrago Bonilla, Ph. D.  
Nubia Yaneth Gómez Velasco, Ph. D.  
Carlos Mauricio Moreno Téllez, Ph. D.

### Editora en Jefe

Ruth Nayibe Cárdenas Soler, Ph. D.

### Coordinadora Editorial

Andrea María Numpaqué Acosta, Mg.

### Corrección de Estilo

Martha Liliana Álvarez Ayala

### Fotografía carátula

Ronald Díaz

### Diseño y diagramación

Andrés A. López Ramírez  
andres.lopez@uptc.edu.co

### Impresión

Libro financiado por la Dirección de Investigaciones de la UPTC. Se permite la reproducción parcial o total, con la autorización expresa de los titulares del derecho de autor. Este libro es registrado en Depósito Legal, según lo establecido en la Ley 44 de 1993, el Decreto 460 de 16 de marzo de 1995, el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 358 de 2000.

Libro resultado del Proyecto de investigación Aproximaciones críticas a algunas concepciones filosóficas de la justicia de la época contemporánea con SGI número 2158

Citación: Cristancho, Altuzarra, J. (Coord.) (2018). *La justicia como objeto de combate. Perspectivas filosóficas sobre la desigualdad y el conflicto armado en Colombia*. Tunja: Editorial UPTC.

## Contenido

La justicia como categoría y objeto de estudio transdisciplinario. Introducción a un libro y a un debate <i>José Gabriel Cristancho Altuzarra</i> .....	7
Primera parte: <b>Fundamentación teórica</b> .....	22
De la justicia como virtud a la justicia política y constitucional. Un recorrido sobre las teorías de la justicia <i>Oscar Mejía y Diana Hincapié</i> .....	23
Segunda parte: <b>Desigualdad y Conflicto armado en Colombia: Aristas del debate sobre la Justicia</b> .....	80
Aportes de las ciencias sociales a la comprensión de la desigualdad y el conflicto armado en Colombia <i>Alexandra Riveros y José Gabriel Cristancho Altuzarra</i> .....	81
La justicia en Richard Rorty, una narrativa de identidades morales en tiempos de verdad, justicia y reparación <i>Ronald Díaz</i> .....	125
A propósito de la filosofía social. Una mirada a las injusticias desde Axel Honneth <i>Nelson Orlando Vargas</i> .....	149
“La justicia” en Michel Foucault: una categoría metodológica <i>Lizeth Castro</i> .....	175
Abrir la vida al mundo como vía para repensar la comunidad: Una mirada a la idea de justicia de Giorgio Agamben <i>Patrick Durand Baquero</i> .....	193
Justicia, desigualdad y conflicto armado en Colombia: un análisis desde las apuestas teóricas de Chantal Mouffe <i>José Gabriel Cristancho Altuzarra</i> .....	217

## Índice de figuras

Figura 1. Metáfora hidrúlica de esclusas.....	73
---	----

# La justicia como categoría y objeto de estudio transdisciplinario.

## Introducción a un libro y a un debate

*José Gabriel Cristancho Altuzarra<sup>1</sup>*

### **La situación conceptual y social de la justicia en Colombia como problema de investigación**

La época contemporánea ha estado marcada por acontecimientos convulsionados; en efecto, el siglo XX implicó, entre otras cosas, las dos Guerras Mundiales, el totalitarismo, los genocidios y la Guerra Fría, mientras que el siglo XXI se ha caracterizado por el auge de la Globalización, la hegemonía del Primer mundo, el incremento exorbitante de las desigualdades sociales, culturales y económicas pese al avance creciente de la tecnología, la sobreexplotación de los recursos naturales, el cambio climático y el ascenso de discursos antiterroristas, xenófobos y nacionalistas.

En el caso colombiano, la situación es particularmente compleja con relación a dos problemas particulares que están relacionados: la desigualdad y el conflicto armado; en efecto, la desigualdad en los ámbitos socio-económico, étnico, político, geopolítico y de género que han caracterizado a Colombia, y los procesos de exclusión y discriminación que implican (Arango, 1991; Camacho y Martínez, 2017; Faundes, 2017; Gallo, 2010; Garcés, 2011; Lozano, 2009; Mosquera, 2015;), han alimentado profundamente el conflicto armado en el país; al mismo tiempo, dicho conflicto ha afectado la vida y el acceso a los bienes que cubren las necesidades de personas de la sociedad civil (Grupo de Memoria Histórica; 2013; Restrepo y Rojas, 2016).

---

<sup>1</sup> Doctor en Educación, Universidad Pedagógica Nacional; Docente investigador de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC); Investigador principal y coordinador del proyecto *Aproximaciones críticas a algunas concepciones filosóficas de la justicia de la época contemporánea* (código SGI 2158); correo electrónico: jose.cristancho01@uptc.edu.co

Es inevitable que estos problemas ético-políticos llamen la atención; algunos docentes e investigadores de Grupo de Investigación Filosofía Sociedad y Educación (GIFSE) de la Escuela de filosofía de la UPTC nos interesamos en ellos por varias circunstancias: en primer lugar, la situación actual de desigualdad en Colombia acentuada por las brechas entre las comunidades afrodescendientes e indígenas, y los blancos y mestizos, la educación privada y la pública, el sector rural y el sector urbano, las periferias y el centro, así como las dificultades relacionadas con el conflicto armado y el difícil proceso de posconflicto; manifiestan el continuo desconocimiento de derechos hasta en las prácticas más mínimas y relaciones cotidianas que incluso se expresan en la comunidad universitaria.<sup>2</sup>

En segundo lugar, los profesores en mención orientamos asignaturas Socio-humanísticas y Ética y Política del área general<sup>3</sup> que convoca a estudiantes de todas

---

2 En efecto, el insuficiente presupuesto de las universidades públicas ha llevado a que los procesos de selección de aspirantes sea más rígido o que configure un acceso que aumenta las brechas o implica una segregación de clases sociales: por ejemplo, las personas de mejores recursos y capitales culturales (mejores puntajes en pruebas Saber o exámenes de admisión) tienen acceso a ciertas carreras como medicina, enfermería, psicología e ingenierías, mientras que se configura un imaginario de “carreras de menor rango” por sus menores criterios de exigencia en relación a las ya mencionadas para las licenciaturas, quedando de más fácil acceso para personas con bajos recursos económicos y culturales; sin contar que aun así quedan personas sin acceso a ninguna opción. Las universidades públicas también vienen recurriendo a encarecer matrículas en especial en carreras de posgrado. Del mismo modo, mantienen una insuficiente planta docente; por ejemplo, la UPTC a 2015 contaba con un 33% de docentes de planta, mientras el restante 67% era contratado por ocasionalidad u horas cátedra, formas de contratación que aunque impliquen igual o superior exigencia y carga laboral respecto de los profesores de planta, no conlleva igualdad salarial o reconocimiento de derechos. De acuerdo con los estatutos de la universidad los docentes ocasionales y catedráticos no pueden elegir ni ser elegidos como representantes ante instancias como el Consejo Superior, el Consejo Académico o a los Consejos de facultad. (ver [http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/universidad/administracion/doc\\_th/vinc\\_laboral\\_2015.pdf](http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/universidad/administracion/doc_th/vinc_laboral_2015.pdf) y acuerdo 066 del 2005 del Consejo Superior de la UPTC).

3 La UPTC tenía organizado su currículo según el acuerdo 050 de 2018 en el que se especifica que “la Estructura Curricular de cada Programa Académico, estará conformada por las siguientes áreas: 1. General; 2. Interdisciplinar; 3. Disciplinar y de Profundización” (Artículo 5); esta organización curricular ha sido objeto de modificación en virtud del acuerdo 061 de 2018; uno de los cambios sustanciales de este acuerdo tiene que ver con el cambio de las áreas por componentes entre los que se encuentran el de fundamentación, el disciplinar y el de libre elección (artículo 3, acuerdo 061 de 2018); según este cambio el área general desaparece y tres de las asignaturas que la componían (Ética y Política, y Sociohumanística I y II) son reducidas a una sola llamada Ética-Humanidades (artículo 5, acuerdo 061 de 2018). Se han dado directrices a las escuelas para que se reajusten las mallas curriculares de los programas a estos nuevos lineamientos. Todo esto se ha dado con tensos debates académicos y administrativos al interior de la universidad que aún están vigentes; uno de los temas que genera debate es que se reduce la formación ético-política y humanística y aún es muy poco tiempo de vigencia del acuerdo 050 de 2008 para establecer la pertinencia o no de la anterior estructura. Algunos de los autores de este libro realizamos nuestro análisis crítico a esta reforma antes de que se promulgara oficialmente y advertimos al Consejo Superior y al Consejo Académico de las fallas del mismo; algunas de las observaciones hechas se tuvieron en cuenta; otras, como la reducción de la formación ético-política y humanística no lo fueron, como se evidencia en lo ya dicho.



las carreras profesionales, lo que mantiene a los docentes en permanente reflexión acerca de la enseñanza e investigación sobre problemas éticos y políticos que tengan relación con la sociedad civil y la vida y cultura política de los estudiantes y de sus comunidades.

Por eso, en tercer lugar, algunos de los docentes habíamos visto con preocupación que el conocimiento sobre problemáticas como la desigualdad y el conflicto armado en un grueso sector de la población académica y estudiantil se cruzaba con imaginarios sociales contruidos por sus vivencias personales más o menos distantes de estos fenómenos, así como por las mediaciones de las redes sociales y los medios de comunicación que daban cuenta de las distintas versiones de los hechos y sus causas y las disputas por las memorias de la violencia política.

Estos llamados de atención nos convocaron como docentes y como intelectuales a preguntar por el aporte de la filosofía a todas estas cuestiones y circunstancias. Por eso, volvimos la mirada hacia las concepciones de justicia en cuanto que han buscado articular el sentido de los contratos sociales y sus constituciones al tiempo que aspiran a orientar lo político en el orden institucional, ya sea porque tienen un profundo anclaje o emergen de unas procesos históricos y de cultura política, o porque tienen posibles repercusiones en la vida social donde se pretenden imponer. Esto mismo ayuda a comprender que, si bien la pregunta por la justicia es filosófica, requiere una mirada de diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanas, principalmente, la economía, la antropología, la sociología, la ciencia política y el derecho.

Por esta razón estos contextos convulsionados y las reflexiones en torno a ellos dieron origen a dos problemas fundamentales: el primero, la manera como la filosofía ha conceptualizado la categoría de la justicia y cómo puede hacer un balance de ese ejercicio teórico. Si bien filósofos y filósofas han buscado atender a la necesidad de conceptualizar lo mejor posible la justicia, el debate ha sido y seguirá siendo permanente, debido a la multiplicidad de intereses y concepciones del mundo en juego. Pero eso no quita la necesidad de mantener la problematización vigente del concepto, ya que en diversos ámbitos de la vida cotidiana la manera como los grupos humanos, Estados y demás órdenes sociales conciben la justicia es determinante en el modo como se procesen los conflictos sociales y las formas como se organicen las sociedades.

La segunda problemática es la postura política que el filósofo, como intelectual puede asumir, más allá de su análisis teórico, frente a las profundas desigualdades y procesos conflictivos de su contexto y en qué medida puede aportar a incidir en las luchas y procesos que busquen unas mejores condiciones de vida para todas y

todos. Esta problemática implicaba volver la mirada hacia otros campos de estudio, en especial relacionados con las ciencias sociales y humanas para ver de qué manera aportan a la discusión.

Así, tomando en cuenta la necesidad de conocer con profundidad algunas concepciones de justicia que se han planteado en la Época Contemporánea, determinar de qué manera surgieron y cuáles son sus efectos en la resolución de problemas éticos y políticos que se dan en contextos contemporáneos, se formuló un proyecto de investigación titulado *Aproximaciones críticas a algunas concepciones filosóficas de la justicia de la época contemporánea* (código SGI 2158), apoyado y financiado por la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Así, este libro y sus capítulos son resultado de este proyecto de investigación, que se formuló como interrogante principal ¿cuáles son los alcances y limitaciones de algunas concepciones filosóficas de la justicia que se han planteado en la época contemporánea? Esta pregunta de investigación implicó plantearse como objetivo general *determinar los alcances y limitaciones de algunas concepciones filosóficas de la justicia que se han planteado en la época contemporánea* y como objetivos específicos, en primer lugar, caracterizar las concepciones de justicia propuestas implícita o explícitamente por algunas vertientes filosóficas contemporáneas y las condiciones sociales, culturales en las que se propusieron.

En segundo lugar, determinar las implicaciones de las concepciones de justicia estudiadas en al menos dos problemas éticos y políticos contemporáneos, a saber, la desigualdad social y el conflicto armado en Colombia, por las razones expuestas anteriormente. Finalmente, el tercer objetivo específico fue establecer los alcances y limitaciones teóricas de las vertientes filosóficas analizadas en los cuatro problemas éticos y políticos estudiados.

## **Apuestas metodológicas para una problematización transdisciplinaria de la justicia**

¿Qué perspectiva metodológica se consideró más adecuada para realizar la investigación? Se han configurado posturas filosóficas que cuestionan el interés de postular conceptos universales y válidos con definiciones acabadas y posiblemente esencialistas. Al cuestionar este proceder, se descubre que los conceptos llevan implícitos unos intereses ideológicos y están anclados en relaciones de poder. Dado este principio, el interés se desplaza a determinar las condiciones de posibilidad

de los conceptos, sus condiciones de emergencia e, incluso, a desarmarlos o deconstruirlos.

Asumir una perspectiva como ésta exigió desplazar el interés de buscar una concepción de justicia pertinente y con condiciones de validez más o menos universalizantes, a la deconstrucción de este concepto anclado en un entramado de relaciones sociales y de poder. Así, se configura una pauta de trabajo para analizar la justicia, un examen de las relaciones de estos conceptos con el contexto y sus condiciones sociales y culturales en los cuales emergen y se aplican.

Estos elementos se constituyeron en el fundamento metodológico de la investigación: el examen y análisis de las concepciones de justicia y las condiciones de posibilidad y validez de estas teorías en problemas éticos y políticos concretos; dicho de otro modo, una filosofía con enfoque crítico social (Cristancho, 2017) y de sospecha sobre las condiciones sociales, culturales y materiales en las cuales han emergido dichas concepciones. La característica del enfoque sociocrítico es problematizar las condiciones de posibilidad del conocimiento anclado en su contexto social y de la problematización de sus condiciones culturales, materiales y sociales (Habermas, 1996; 1984; Cristancho, 2017).

La perspectiva metodológica del estudio se basó en dos principios; por un lado, una apuesta de corte histórico-interpretativo (Habermas, 1988; Gadamer, 2005) ya que se propuso analizar el problema y alcanzar los objetivos realizando la comprensión y exégesis de fuentes primarias como lo fueron las obras de los autores que se inscriben en las vertientes filosóficas que fueron estudiadas.

Gadamer (2005) concibe el esfuerzo hermenéutico, la comprensión, como una condición existencial del ser humano, que surge de nuestras precomprensiones y se ilumina con la capacidad de preguntar (Gadamer, 2005); a través de ello se da el proceso de construcción de sentido, en tres momentos principales.

Entender, que implica por un lado, entender los textos, que exige atenernos a fuentes primarias tomando las variantes de traducción de términos clave; para efectos de este proyecto, se tomarán en cuenta las traducciones críticas de las principales obras de las vertientes filosóficas por estudiar; pero además se requiere entender el contexto; en este caso fuentes secundarias ayudan a comprender el espacio y el tiempo en el cual fueron planteadas las teorías de los autores.

El segundo momento del esfuerzo de comprensión es descifrar, que emerge del anterior, ya que al ver los textos en su contexto es posible ver lo oculto, es decir, las posiciones ideológicas y los rasgos culturales que fueron condición de posibilidad

de los planteamientos de los autores. Para esto se tomarán en cuenta las fuentes ya indicadas y trabajos de bases de datos de la universidad.

Finalmente, el tercer momento es el de aplicar, que recoge lo anteriormente analizado y lo compara con el contexto actual, es decir, los cuatro problemas éticos y políticos escogidos; en este caso se usarán dos fuentes: las fuentes principales de las vertientes filosóficas, y algunos documentos en donde se expongan debates sobre los cuatro problemas éticos y políticos escogidos.

El segundo principio metodológico que orientó esta investigación fue la exigencia transdisciplinaria que aportan los estudios culturales (Grossberg, 2009), para permitir a investigadores tener una mirada más allá de la filosofía y acercarse al aporte de otras disciplinas, para ver la pregunta por la justicia a través del contexto en el que se materializan las luchas por la justicia en todas sus dimensiones.

Para comprender la apuesta de los estudios culturales, es preciso señalar que surgen como un interés de renovar el marxismo a partir de los principios gramscianos; en efecto, se parte de la idea de que el ser humano se configura históricamente “mediante la producción de sus propios medios de vida” (Williams, 2000, p. 30), sus condiciones y relaciones sociales y materiales.

Como el marxismo partió de una lectura idealista de lo cultural (superestructura, ideología, falsa conciencia, reflejo de la condiciones materiales y sociales o infraestructura), el estudio de lo cultural quedó o bien relegado a un segundo plano, o bien supeditado a la configuración de una conciencia de clase en tanto desideologización, pero sin resolver la aporía idealista de diferenciar entre “falsa y verdadera conciencia”.

No obstante, para la década de los años 60 estos principios carecían de asidero histórico, dado el álgido y complejo contexto de la Guerra Fría y la existencia de un socialismo real que dejaba muchas decepciones y dudas sobre el marxismo y sobre el principio de que la transformación pasaba por el cambio radical de las estructuras. Así, para la izquierda británica el reto fue, en principio, repensar estos procesos, en particular ese modo de ver marxista de lo cultural.

Los frutos de ese análisis fueron fundamentales: para efectos analíticos y metodológicos no puede asumirse la categoría cultura refiriéndose únicamente a las producciones intelectuales refinadamente cultivadas y aceptadas socialmente porque esto mismo hace parte de la discusión en el marco de las condiciones y relaciones sociales (cf. Hall, 2010, pp. 31-32); hay que incluir en la categoría cultura también las prácticas y producciones rituales, simbólicas y estéticas que en diversos sectores sociales se tejen (cf. Hall, 2010, pp. 32-36); “La cultura nos da acceso a

la textura de la vida como es vivida, en tanto se desarrolla en un contexto moral e histórico particular; nos dice qué se sentía estar vivo en cierta época y lugar”. (Grossberg, 2009, p. 22)

Además de esto, se comprende que “la conciencia y sus productos siempre forman parte, aunque de forma muy variable, del propio proceso social y material (...)” (Williams, 2000, p. 79); así, pensar, imaginar, construir una casa, habitarla, pintar, escribir, leer, tejer, esculpir una estatua, componer e interpretar una pieza musical o una obra de teatro, son procesos sociales y materiales; las ideas y demás producciones culturales del ser humano no son meros reflejos de las condiciones sociales y materiales (cf. Grossberg, 2009, p. 28; Hall, 2010, p. 33; Williams, 2000, pp. 76-77).

Más bien, la producción material (condiciones sociales y materiales) es condición de posibilidad de la producción cultural, tanto como que la producción cultural es condición de posibilidad de la producción material.

Aquí aparece una categoría que ayuda a pensar estos procesos: hegemonía; esta es entendida según Williams (2000), siguiendo a Gramsci, como las fuerzas activas que configuran los elementos necesarios de un complejo entrelazamiento de fuerzas políticas, sociales y culturales (p. 129). La hegemonía más que ideología o formas de control para manipular o adoctrinar “constituye todo un cuerpo de prácticas y expectativas en relación con la totalidad de la vida: nuestros sentidos, dosis de energía, las percepciones definidas que tenemos de nosotros mismos y de nuestro mundo” (Williams, 2000, p. 131); es un complejo más o menos organizado de modos de comprender que “en la medida en que son experimentados como prácticas parecen confirmarse recíprocamente” (Williams, 2000, p. 131). Más adelante Williams (2000) dirá: “la verdadera condición de la hegemonía es la efectiva *autoidentificación* con las formas hegemónicas” (p. 141).

La hegemonía sin embargo, no es un sistema o estructura sino un proceso, “un complejo efectivo de experiencias, relaciones y actividades que tiene límites y presiones específicas y cambiantes” (Williams, 2000, p. 134). Así, si bien es dominante, no lo es absolutamente; “las numerosas formas de oposición y lucha son importantes no solo en sí mismas, sino como rasgos indicativos de lo que en la práctica ha tenido que actuar el proceso hegemónico con la finalidad de ejercer el control” (Williams, 2000, p. 135).

Williams (2000) enfatiza en que las producciones culturales, en tanto objetos acabados (llámense libros, pinturas, esculturas, filmes, ideas, conceptos, etc.) pueden ser asumidas, erróneamente, como objetos estáticos como algo realizado

en un pasado, sin conexión con el presente (p. 151); sin embargo, se accede a ellos en virtud de unas actividades en el presente (leer, contemplar una obra, ver una película).

Aunque Williams no lo mencione, podemos pensar no solamente en estas actividades sino en las que posibilitan su producción (pensar, escribir, pintar, esculpir, filmar); de este planteamiento comprendemos que la obra no es una “cosa” sino está en relación con el ser humano, siempre; así, estudiar un libro implica entenderlo en el marco de procesos productivos como la escritura y la lectura; esto exige identificar sus vínculos con otros libros, obras, procesos productivos, con las condiciones sociales, materiales y culturales y comprender en todo ello, las determinaciones y la configuración de la hegemonía.

A partir de lo presentado anteriormente se infieren varios elementos: el primero, que lo cultural requiere ser estudiado en tanto que en ello se materializa y se expresa la disputa y el ejercicio del poder que son los núcleos de lo político (Cristancho, 2018, pp. 51-58); el segundo, que la justicia y las diversas concepciones de la misma, son productos culturales en tanto se configuran en virtud de la reflexión y teorización filosófica, que son ellas mismas prácticas culturales de intelectuales orgánicos (los filósofos en el sentido estricto) y por cualquier ser humano en tanto intelectual desde su sentido común, como diría Gramsci.

Finalmente, el tercer elemento que puede inferirse es que estudiar lo cultural, y en particular, la justicia y sus concepciones requiere una mirada transdisciplinaria, en tanto que sólo desde la mirada de diversos campos y metodologías se pueden identificar la configuración de hegemonías, donde se reivindican de concepciones e imaginarios de lo justo por diversos grupos, o sujetos (Mouffe, 1999, pp. 157-158).

De esta manera, hacer objeto de investigación lo justo desde la perspectiva de los estudios culturales exige tomar en cuenta el contexto sociohistórico en el que emergen las diversas concepciones contemporáneas de justicia, a saber, las dos Guerras Mundiales, los totalitarismos, los genocidios, las revoluciones socialistas, la independencia de las colonias africanas y asiáticas y la Guerra Fría en el s. XX y el auge de la Globalización, la hegemonía del primer mundo, el incremento exorbitante de las desigualdades sociales, culturales y económicas, pese al avance creciente de la tecnología, la sobreexplotación de los recursos naturales, el cambio climático y el ascenso de discursos antiterroristas, xenófobos y nacionalistas en el s. XXI; al fin y al cabo es en estos contextos convulsionados que se dan problemas éticos y políticos concretos y al mismo tiempo surgen concepciones de justicia que buscan responder a los retos que imponen las situaciones sociopolíticas.

Así, para alcanzar el objetivo 1 *Caracterizar las concepciones de justicia propuestas implícita o explícitamente por algunas vertientes filosóficas contemporáneas*, se seleccionaron las fuentes primarias: las investigadoras e investigadores analizaron individual y colectivamente las obras principales de autores como Rorty, Honneth Foucault, Agamben y Mouffe, como se desarrollará en los siguientes capítulos.

A partir del estudio de las fuentes primarias se identificaron las características centrales del concepto de justicia en cada vertiente estudiada, estableciendo la relación con el contexto social y cultural en el que surgen e identificando las semejanzas y diferencias conceptuales con las otras vertientes, tal como lo sugieren los estudios culturales.

Para alcanzar el objetivo 2 *Determinar las implicaciones de las concepciones de justicia estudiadas en cuatro problemas éticos y políticos contemporáneos*, se hizo una búsqueda, selección y análisis de fuentes documentales sobre problemas éticos y políticos abordados desde distintas disciplinas de las ciencias sociales, el derecho, entre otras.

Así, y para alcanzar el objetivo 3 *Establecer los alcances y limitaciones teóricas de la aplicación de las vertientes filosóficas estudiadas en los cuatro problemas éticos y políticos estudiados*, las investigadoras e investigadores compararon las implicaciones de las concepciones de justicia estudiadas en los problemas éticos y políticos, estableciendo los alcances y limitaciones de cada vertiente filosófica aplicada a cada problema ético y político.

Todo el proceso se realizó por medio de búsquedas en archivos y bibliotecas, y reuniones de seminario alemán en las que las investigadoras e investigadores iban produciendo *working papers* que servían de insumos para los informes parcial y final y los productos, realizando un intercambio académico con otros investigadores de otros contextos, socializando los resultados parciales de la investigación y realimentación.

Uno de los retos más grandes de esta investigación fue afrontar estos objetivos en el marco de la herencia de la formación disciplinar de investigadoras e investigadores; en efecto; el esfuerzo de salir de nuestra disciplina filosófica, sus metodologías y sus conceptos para acercarse a otros estilos y marcos teóricos propios de las ciencias sociales no fue fácil debido a los hábitos intelectuales ya adquiridos, sobre todo, la exigencia de la filosofía de elevarse hacia abstractos con miras de conseguir una mirada totalizante de la realidad, o la tendencia a concentrarse en la teoría de un(a) autor(a) en particular y la desconfianza en mirar contextos concretos.



En este sentido, las tensiones e inquietudes estuvieron presentes a lo largo de todo el ejercicio; contribuyó el hecho de que la mayoría contamos con formación posgradual en campos de investigación distintos a la filosofía, de tal forma que esto permitió la disposición necesaria para esforzarnos a lograr los objetivos. Fruto de este análisis se produjeron los capítulos que comprenden la tercera parte de este libro.

La primera parte se compone del capítulo *De la justicia como virtud a la justicia política y constitucional. Un recorrido sobre las teorías de la justicia*, en el que los profesores invitados Oscar Mejía y Diana Hincapié hacen un recorrido por las teorías filosóficas de la justicia. Este primer capítulo permite dar cuenta de los grandes cambios que ha tenido la categoría justicia en el ámbito filosófico y su relación con el contexto histórico: de una concepción iusnaturalista de la justicia en la que la moral y la política estaban profundamente entrelazadas; pasando luego a la concepción moderna de la justicia basada principalmente en el liberalismo en la que la escisión entre lo moral y lo político se configura como condición para que se asegure el respeto de diversos referentes éticos al tiempo que se armonice lo político.

La clave de este trabajo reside no sólo en este recorrido histórico que al mismo tiempo fundamenta teóricamente las discusiones sobre la justicia, sino que muestra que la modernidad inaugura un nuevo problema y es la mirada procedimentalista sobre la justicia que ha sobredeterminado su aplicación en el ámbito jurídico; de ahí que una de los planteamientos de este capítulo es la necesidad de mirar la justicia no con un enfoque jurídico y procedimental sino con una perspectiva política y constitucional.

Así, en la segunda parte se presentan los resultados del estudio: en un primer momento, el capítulo *Aportes de las ciencias sociales a la comprensión la desigualdad y el posconflicto en Colombia* de Alexandra Riveros y José Gabriel Cristancho dan cuenta del balance realizado sobre los artículos de investigación, tesis de pregrado, maestría o doctorado, libros y capítulos de libros de distintas disciplinas de las ciencias sociales; para ello se escogieron cerca de 100 fuentes<sup>4</sup> que tomaron como objeto de estudio la desigualdad social y el conflicto armado colombiano.

Se hizo un análisis de las mismas para determinar las características y elementos en pugna en dichos problemas relacionados con el concepto de justicia. Este capítulo y su balance permitió sostener que en Colombia, la desigualdad social se ha expresado en múltiples facetas que comprenden el género, lo económico, lo étnico, lo político, lo geopolítico y fue una de las causas del conflicto armado; éste no logró resolver las

---

4 Ver bibliografía del capítulo *Aportes de las ciencias sociales a la comprensión la desigualdad y el posconflicto en Colombia* de este libro.



demandas sociales sino que profundizó las desigualdades dadas las crueldades del uso de la violencia, acentuadas en las últimas décadas.

Esta búsqueda sirvió de base para que las investigadoras e investigadores identificaron implicaciones de las concepciones de justicia de cada autor o autora en estos problemas éticos y políticos contemporáneos, como puerta de entrada a los siguientes capítulos un balance de las investigaciones realizadas desde diferentes disciplinas en torno a la desigualdad y el conflicto armado en Colombia.

Así en su capítulo *La justicia en Richard Rorty, una narrativa de identidades morales en tiempos de verdad, justicia y reparación* de Ronald Díaz plantea que la manera filosófica tradicional de expresar lo que se quiere significar con “justicia” alude a la idea de que hay un determinado componente esencial para que un ser humano sea justo. Los pensadores tradicionales leales a Kant insisten en que la justicia es un producto de la razón y en consecuencia un imperativo moral universal. Sólo la razón, según ellos, puede imponer obligaciones morales incondicionales y universales tal como la justicia. Filósofos como Richard Rorty que niegan la existencia de un componente esencial en el ser humano no pueden invocar dicha noción de justicia. Su insistencia en la contingencia y por consiguiente su oposición a ideas tales como “esencia”, “naturaleza” o “fundamento” hace que sea imposible para él retener la noción de que determinadas acciones y actitudes son naturalmente justas o injustas.

Desde estas premisas el capítulo tiene como objetivo, atendiendo a la tesis rortyana de que nuestro lenguaje y por ende nuestra historia intelectual son algo que cobró forma a raíz de un gran número de meras contingencias, identificar la noción de justicia en Colombia como una narrativa más, producto de circunstancias históricas propias del conflicto armado interno que vivió. Se trata de identificar los argumentos en la obra de Rorty que permiten postular la noción de justicia de los colombianos como algo que depende de un acuerdo transitorio acerca de que actitudes son normales y que prácticas son justas o injustas, antes que como un imperativo moral universal.

Por su parte, el capítulo *A propósito de la filosofía social. Una mirada a las injusticias desde Axel Honneth* de Nelson Vargas se propone indagar por los alcances y límites de la concepción filosófica de la justicia desde la teoría crítica de la sociedad de Honneth que pretende hacer un diagnóstico crítico para encontrar alternativas a los problemas sociales. La filosofía social busca la identificación y discusión de los desarrollos deficientes y perturbadores de la sociedad, que conlleven a establecer las patologías sociales en la situación colombiana. Axel Honneth recurre al concepto de reconocimiento con el fin de no solo criticar las patologías sociales sino con el afán

de mostrar el sufrimiento humano, las injusticias sociales y los agravios morales por los que atraviesa nuestra sociedad.

En este estudio podemos resaltar que el ejercicio en torno al concepto de justicia desde la perspectiva de Axel Honneth ha proporcionado los elementos categoriales que permiten abrir el debate para poder construir nuevas vías teóricas y filosóficas que tengan como eje central las discusiones sobre el reconocimiento como justicia social. La justicia debe ser incluida como concepto moral que debe estar incorporado en la sociedad y en las instituciones del Estado.

Entre tanto, el trabajo de Lizeth Castro "*La justicia*" en *Michel Foucault: una categoría metodológica* realiza una lectura del concepto de justicia en Foucault; para realizar una lectura foucaultiana de la Jurisdicción Especial para la Paz en el marco de los acuerdos de la Habana; esto implica tener claro lo que constituyó como objeto de su investigación, es decir, el problema de la relación sujeto-verdad, que lleva a Foucault a rechazar una teoría del sujeto previa, una teoría de la subjetividad, es decir, rechazo a una teoría de un sujeto fundante. Partiendo por investigar los modos de subjetivación.

De manera que se realiza un recorrido por algunas consideraciones previas al pensamiento del autor sobre el concepto "justicia". Se exponen además aquellos hallazgos de carácter documental, producto del rastreo realizado en los diferentes textos de Foucault. Y finalmente se abordarán cuestiones con relación a la justicia en los acuerdos de paz desde una lectura foucaultiana.

Por su parte el capítulo *Abrir la vida al mundo como vía para repensar la comunidad: una mirada a la idea de justicia de Giorgio Agamben*, escrito por Patrick Durand, aborda la discusión que Giorgio Agamben plantea sobre el lugar del ser humano en el mundo y la perspectiva de ampliar la idea de derecho y trascender a la de justicia sin determinar mediaciones en la construcción de un sentido completo para habitar el mundo, claves para pensar el contexto colombiano. Para ello se analizan las categorías de territorio y población, como elementos biopolíticos tradicionales y se articulan a lo planteado por Agamben en relación con una discusión necesaria al lenguaje que constituye el mundo, así como a la posibilidad de abrir ese mundo más allá del lenguaje para ampliar las garantías de ser de la vida.

Finalmente, en el capítulo de José Gabriel Cristancho Altuzarra *Justicia, desigualdad y conflicto armado en Colombia: un análisis desde las apuestas teóricas de Chantal Mouffe*, hace objeto de estudio el concepto de justicia en Chantal Mouffe y sus alcances para pensar los problemas ético-políticos de la desigualdad y el conflicto

armado en Colombia. Se toma en cuenta el contexto de la autora y sus planteamientos sobre lo político, así como diversos estudios sobre las problemáticas mencionadas.

Se argumenta cómo para Mouffe lo político, es concebido como un campo agonista de disputa por el poder en procura de ensanchar y asegurar la libertad y la igualdad en el marco de una democracia radical y plural; estas categorías funcionan como imaginarios que motivan y dan sentido a las luchas, así que es imposible establecer definiciones absolutas y unívocas, ya que se trata de ideales utópicos pero orientadores de la vida social.

Así, el capítulo toma en cuenta el contexto de exclusión política, socioeconómica y étnica presente en Colombia, la hegemonía de las élites regionales así como los procesos de conflicto armado que han estado presentes a lo largo de la historia del país de lo cual se infiere que en Colombia hay mucho camino por recorrer para realizar el ideal de la democracia radical; siguiendo los planteamientos de Mouffe, sería necesario, en primer lugar, mantener constantes las luchas de diversos sectores excluidos exigiendo la implementación de las reformas estructurales acordadas en la mesa de la Habana y aquellas más que no hayan sido contempladas.

Esperamos que este libro abra y continúe una discusión académica que convoque trabajos colaborativos entre diversidad de campos de investigación con perspectiva transdisciplinaria; se desea también que cada capítulo plantea algunas luces para continuar objetivos de investigación específicos. Pero quizás lo más importante es que abre nuevos interrogantes para futuras investigaciones: ¿cuáles han sido los conceptos de justicia que se han disputado la hegemonía en Colombia?; ¿qué sujetos políticos se han producido en virtud de las concepciones de justicia hegemónicas que se han materializado en instituciones políticas, en modelos gubernamentales, y en prácticas de la vida cotidiana?; ¿qué sujetos políticos, movimientos sociales y colectivos disputan un lugar en la arena política para posicionar nuevas maneras de ver el mundo y nuevas formas de concebir la justicia que renueven la cultura política?

Así, se espera que este libro nutra las perspectivas en torno a los debates sobre las concepciones de justicia que están en el centro del debate de la arena política y sea un aporte al papel cultural y político de los intelectuales y académicos de diversas disciplinas.

## Referencias

- Arango, L. G. (1991). *Mujer, religión e industria: Fabricato 1923-1982* (No. 2). Universidad de Antioquia/Universidad Externado de Colombia.
- Camacho, C.; Martínez, J. (2017). Estereotipo, prejuicio y discriminación hacia las mujeres en el contexto latinoamericano. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 12, 347-364.
- Cristancho, J. G. (2017). “El enfoque sociocrítico: ¿una perspectiva de investigación en vía de extinción?”. *Educação Química em Punto de Vista*, 1(1): 203-221.
- Cristancho, J. G. (2018). *Tigres de papel, recuerdos de película: Memoria, oposición y subjetivación política en el cine argentino y colombiano*. Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional; La Carreta editores.
- Gadamer, H. G. (2005). *Verdad y método*. Salamanca: Sígueme.
- Gallo, M. (2010). Pobreza mundial, justicia y derechos humanos. *Opinión Jurídica*, 9(18) 19-38.
- Gárces, Á. (2011) Culturas juveniles en tono de mujer. El hip hop en Medellín (Colombia). *Revista de Estudios Sociales*, (39), 42-54.
- Grossberg, L. (2009). “El corazón de los estudios culturales: Contextualidad, construccionismo y complejidad”. *Tabula Rasa*. Bogotá - Colombia, (10), 13-48. Recuperado de <http://www.ram-wan.net/restrepo/intro-eeccs/2.2.el%20corazon%20de%20los%20eeccs-grossberg.pdf>
- Grupo de Memoria Histórica (2013). ¡Basta ya! *Colombia: memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Habermas, J. (1984). *Ciencia y técnica como "ideología"*. Madrid: Tecnos.
- Habermas, J. (1988). *La lógica de las ciencias sociales*. Madrid, España: Tecnos.
- Habermas, J. (1996). *La lógica de las ciencias sociales*. Madrid: Tecnos.
- Hall, S. (2010). *Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*. Popayán-Lima-Quito: Envió Editores-IEP- Instituto Pensar-Universidad Andina Simón Bolívar.
- Lozano Lerma, B. (2009) Género, racismo y ciudadanía. *Revista la manzana de la discordia*. 4(1), 7-17. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/48320/>

- Martín-Barbero, J. (2010) “Notas para hacer memoria de la investigación cultural en Latinoamérica En: N. Richard. (Ed.). *En torno a los estudios culturales. Localidades, trayectorias y disputas*. (pp. 123-141). Buenos Aires, Argentina: Ardis; CLACSO.
- Marx, K. (1973). *Grundrisse*. Londres, Inglaterra: Pelican.
- Mosquera, J. (2015). Develando lo que dicen sobre raza y etnia las revistas de salud pública en Colombia. *Revista CS*, (16), 109-129.
- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político. Comunidad, ciudadanía, pluralismo, democracia radical*. Barcelona, España: Paidós.
- Restrepo, E.; Rojas, A. (2016). *Conflicto e (in) visibilidad: Retos en los estudios de la gente negra en Colombia*. Cali: Universidad del Cauca.
- Williams, R. (2000). *Marxismo y literatura*. Barcelona, España: Península.